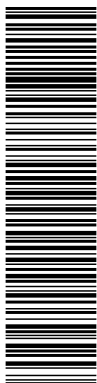


DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 1374/2025/710</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NTJE6-31NRL-6EEB6</b> Pàgina 1 de 4	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Xavier Souto Carbonell, Tècnic de Joventut, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT.Signtat 29/01/2025 16:23	ESTAT <b>SIGNAT</b> 29/01/2025 16:23



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

## CONVOCATORIA DE LA ESTANCIA JUVENIL INTERNACIONAL "EMBRACE YOUR SOUL" EN LA CIUDAD DE AHRENSBURG EN EL MUNICIPIO DE LANKAU

### 1.- BASES Y PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará simultánea y consecutivamente a la publicación de sus Bases en el Tablón virtual de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat y en lugar destacado del portal web del Ayuntamiento, así como en el BOPB.

La convocatoria quedará condicionada a la aprobación definitiva de las bases.

### 2.- OBJETO

El Ayuntamiento hace pública la convocatoria de la estancia juvenil internacional "Embrace your Soul" para potenciar y fomentar el intercambio cultural, el crecimiento personal y la cohesión entre jóvenes de diferentes países, ofreciéndoles una experiencia educativa y de ocio en un ambiente internacional.

#### Datos del proyecto

El proyecto "Embrace Your Soul" es una iniciativa financiada por los fondos europeos Erasmus Plus, con el objetivo de promover el crecimiento personal y el desarrollo de los y las jóvenes mediante actividades lúdicas y formativas en un ambiente internacional.

**Países participantes.** El proyecto es liderado por Alemania (Ahrensburg), con la colaboración de tres países socios: España, Grecia y Estonia.

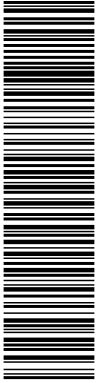
**Participantes.** Cada país deberá enviar un total de 8 jóvenes, de entre 13 y 17 años, acompañados de 2 supervisoras responsables. Así, habrá un total de 32 jóvenes procedentes de 4 países diferentes.

**Fechas y lugar de la actividad.** La actividad se llevará a cabo del 12 al 19 de abril de 2025, en un entorno natural diseñado para la realización de diversas actividades de crecimiento personal y deportivas.

**Actividades y programa.** Durante su estancia, los jóvenes participarán en un programa de actividades muy variado, que incluye:

- Actividades en la naturaleza

DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 1374/2025/710</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NTJE6-31NRL-6EEB6</b> Pàgina 2 de 4	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Xavier Souto Carbonell, Tècnic de Joventut, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT.Signat 29/01/2025 16:23	ESTAT <b>SIGNAT</b> 29/01/2025 16:23



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

- Deportes y excursiones
- Actividades lúdicas y formativas para favorecer el crecimiento personal

Todas las actividades estarán supervisadas por personas con formación para atender actividades juveniles.

**Condiciones de participación.** Los y las jóvenes participantes no deben hacer ningún tipo de gasto, ya que todos los costes están cubiertos por la organización. Esto incluye:

- Desplazamientos de ida y vuelta
- Alojamiento
- Comidas

**Gastos adicionales** Cualquier otro gasto personal será a cargo de los participantes.

**Objetivos.** El objetivo principal del proyecto es fomentar el intercambio cultural, el crecimiento personal y la cohesión entre jóvenes de diferentes países, ofreciéndoles una experiencia educativa y de ocio en un ambiente internacional.

### 3.- REQUISITOS Y PARTICIPACIÓN

La concesión será mediante régimen de concurrencia competitiva.

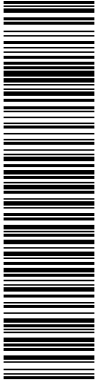
Podrán optar a la estancia los y las jóvenes que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Estar empadronado/a en Esplugues de Llobregat con una antigüedad mínima de 6 meses a fecha 1 de enero de 2025.
- b) Tener entre 13 y 17 años a fecha 1 de enero de 2025.
- c) Presentación autorización firmada por un progenitor, tutor/a o representante legal (Anexo 1)
- d) Presentación de una carta de motivación en catalán o castellano. La carta debe explicar por qué quiere participar en el proyecto, qué cree que puede aprender del viaje y la experiencia, qué puede aportar a sus compañeros y compañeras, etc. Máximo 500 palabras.

#### Criterios de valoración

- a) Carta de motivación de porqué e/lla joven quiere participar en el proyecto: Los criterios a valorar serán la motivación, compromiso, habilidades y competencias (Hasta 5 puntos)
- b) Si la persona joven está cursando un PFI (Programa de formación e inserción) o formación profesional de grado básico (1,5 puntos).

DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 1374/2025/710</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NTJE6-31NRL-6EEB6</b> Pàgina 3 de 4	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Xavier Souto Carbonell, Tècnic de Joventut, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT.Signat 29/01/2025 16:23	ESTAT <b>SIGNAT</b> 29/01/2025 16:23



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

- c) Si la persona joven está cursando la ESO, CFGM (1 punto)
- d) Si la juventud ha participado de forma satisfactoria en proyectos socio-educativos vinculados al Ayuntamiento (proyecto Éxito, proyecto Inlujove, Barça Activa't....) o de entidades municipales. La Comisión Calificadora podrá contactar con los técnicos municipales que gestionan el proyecto o con la entidad con el fin de efectuar las correspondientes comprobaciones (2,5 puntos)
- e) Ser alumno de un centro público y/o concertado (1 punto)

Estos criterios buscan motivar a los y las jóvenes en riesgo de abandono de los estudios, ofreciendo una oportunidad de ampliar sus conocimientos y vivencias educativas de forma que se animen a continuar los estudios. También se quiere motivar especialmente a aquellos jóvenes que han participado activamente en proyectos municipales.

#### 4. SUBVENCIÓN Y CRÉDITO DE IMPUTACIÓN

La subvención va destinada a cubrir los gastos derivados de los desplazamientos de ida y vuelta de los participantes con un importe máximo de 417,00€ por persona y se hará efectiva en especie.

El Ayuntamiento de Esplugues contratará los vuelos de los desplazamientos de ida y vuelta de los 8 jóvenes participantes y le abonará los gastos correspondientes a la empresa contratada por el servicio de gestión de los vuelos.

Los gastos derivados del otorgamiento de estas subvenciones irán a cargo de la partida número 16 33402 22609 INTERCAMBIO JUVENIL CON AHRENSBURGO del presupuesto del Ayuntamiento de Esplugues del ejercicio 2025, con un importe total máximo de 3.336,00€.

Los gastos de alojamiento y las comidas de los participantes durante la estancia irán a cargo del Ayuntamiento de Ahrensburg que organiza el evento.

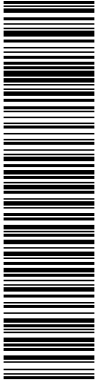
#### 5. ORGANO INSTRUCTOR

Organiza la estancia la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat.

#### Composición y régimen de otorgamiento

Se encuentra descrito en el punto 6 de las bases de la convocatoria.

DOCUMENT _Convocatòria: <b>Convocatòria - 1374/2025/710</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>NTJE6-31NRL-6EEB6</b> Pàgina 4 de 4	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Xavier Souto Carbonell, Tècnic de Joventut, de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT.Signat 29/01/2025 16:23	ESTAT <b>SIGNAT</b> 29/01/2025 16:23



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

## 6. ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA

Es la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de resolución agota la vía administrativa.

## 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPB. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales una vez aprobada la convocatoria.

La documentación deberá presentarse por instancia en el Punto de Atención a la Ciudadanía de Esplugues de Llobregat,

Para pedir más información o aclarar dudas: Oficina Joven de emancipación (C/ Àngel Guimerà 38 de Esplugues de Llobregat. Horario de 16h a 20h de lunes a jueves).

## 8. PUBLICIDAD Y RESOLUCIÓN

Se remitirá extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con los artículos 18.2 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y será publicada en el Tablón virtual de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, así como en el portal web del Ayuntamiento. Los dos últimos lugares indicados son accesibles desde la web [www.esplugues.cat](http://www.esplugues.cat).

El plazo máximo para resolver y notificación será de 15 días después de la finalización del plazo de presentaciones de solicitudes. Al tratarse de menores de edad, se publicarán exclusivamente las iniciales de las personas seleccionadas en el portal web del Ayuntamiento. Se notificará electrónicamente al padre, madre o tutor legal que haya inscrito al menor en la convocatoria.